

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39075** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 600/2011 por auto de 17 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Luis Mariano García Lachica, con NIF 24290427-N, domicilio en avenida de la Constitución, n.º 28, bloque 1, piso 2, pta. C, 29631 Benalmádena Costa (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110087241-1